

QUINTERO, 26 MAR. 2018

VISTOS:

1. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local- PRODESAL, 2015 -2019, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP e Ilustre Municipalidad de Quintero, de fecha 15 de Julio 2015;
2. Decreto Alcaldicio N°002927, de 31 de Julio de 2015, el cual aprueba Convenio 2015 -2019, para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP e Ilustre Municipalidad de Quintero;
3. Carta de Ratificación del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero, el Interés de la Entidad Ejecutora para la Temporada Agrícola 2017 -2018, del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, de fecha 06 de Abril de 2017;
4. Anexo para la Reasignación Anual de Recursos al Programa PRODESAL y otras Modificaciones, Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local, de fecha 18 de Mayo de 2017;
5. Carta de invitación realizada por la empresa Sociedad Comercializadora sunbuls Ltda de fecha 01 de marzo de 2018, para asistir a la semana abierta a realizarse en Amsterdam Holanda.
6. Certificado de Acuerdo Sesión Ordinaria N.º 046/2018 del Concejo Municipal de fecha 20 de Marzo de 2018 donde aprueba Contraparte municipal correspondiente al Programa Desarrollo Rural, Prodesal temporada 2017-2018, para participación de funcionario con actividad que se realizara en la ciudad de Amsterdam, Holanda.
6. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Otórguese aporte de \$ 1.200.000 al Programa de Desarrollo Local PRODESAL de Quintero, para financiamiento de pasajes, estadía y alimentación del Profesional Abel Vargas Fuentes, Jefe Técnico de PRODESAL Quintero, en viaje a Amsterdam, Holanda, durante el mes de junio del 2018, por participación en Semana Abierta, Actividad de presentación de nuevas variedades de flores y manejo técnicos de las mismas.

2.- Impútese los gastos al ítem 31.02.999.008, contraparte municipal PRODESAL 2018.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Control
- 5.- DIDECO
6. PRODESAL (1)

MCP/YGS/MVA/AVF/LAO/lap.